



USHUAIA,



VISTO: El Expediente nº 248/88, Letra: HCD., mediante el cual se solicita una excepción de retiro contrafrontal, por parte del Señor César FARIÑA; y

CONSIDERANDO:

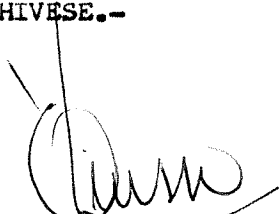
Que el informe de la Dirección de Planeamiento Urbano es favorable;
Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, este Cuerpo cuenta con / atribuciones para Ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del retiro contrafrontal, que exige el Código de Planeamiento Urbano, al anteproyecto presentado para la Parcela 2, Macizo 13 de / la Sección "B", propiedad del Señor César FARIÑA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido ARCHIVASE.-


EDUARDO RAÚL PI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER P. MARTÍNEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL nº /88.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/08/1988.

416 owl.

